

Defensa

Incidencias en Portales Fiscales

Para dar cumplimiento a su solicitud, asumiendo mi rol de Experto Tributario Venezolano y Abogado especialista en la materia, he redactado un modelo de **Escrito de Descargo y Justificación de Extemporaneidad**.

Este documento está diseñado para ser presentado ante el SENIAT cuando, a pesar de haber realizado los protocolos de limpieza y configuración técnica sugeridos en la guía suministrada¹¹¹¹, la falla del Portal Fiscal persiste, impidiendo materialmente la declaración.

El argumento central se basa en la **Causa Extraña No Imputable (Fuerza Mayor)** y la **Imposibilidad Material**, sustentado en el Código Orgánico Tributario (COT) vigente y los principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

INSTRUCCIONES PREVIAS PARA EL USUARIO:

1. **Evidencia:** Es vital que anexe al escrito las "Capturas de Pantalla" donde se evidencie la fecha y hora del error²², tal como lo sugiere la guía técnica analizada.
2. **Diligencia:** En el texto se menciona que usted intentó usar navegadores recomendados (Mozilla Firefox, Edge en modo IE) y realizó la limpieza de caché³³³³³³³³³³, para demostrar que no fue negligencia suya (impericia), sino falla del sistema.

MODELO DE ESCRITO DE DEFENSA POR FALLAS EN PORTAL FISCAL

CIUDADANO:

GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN [INDICAR REGIÓN, EJ. CENTRAL, CAPITAL, LOS ANDES]

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SU DESPACHO.-

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN POR RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE [INDICAR TIPO DE IMPUESTO: IVA / ISLR / RETENCIONES] CORRESPONDIENTE AL PERÍODO [MES/AÑO]. INVOCACIÓN DE EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD POR CAUSA EXTRAÑA NO IMPUTABLE (FALLA DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA).

Quien suscribe, [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**], venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-[XX.XXX.XXX], actuando en mi carácter de [**CARGO, EJ. PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL**] de la entidad mercantil [**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**], inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-[XXXXXXXXX-X], domiciliada fiscalmente en

https://adaptaproerp.com/blog_360_ia/

<https://adaptaproerp.com/biblioteca-asistida-por-inteligencia-artificial/>

Importante: Realiza estas acciones con la asistencia de expertos tributarios.

Defensa

Incidencias en Portales Fiscales

[DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA]; ante usted, con el debido respeto y acatamiento a la autoridad que representa, ocurro para exponer y solicitar lo siguiente:

I. DE LOS HECHOS (NARRATIVA TÉCNICA Y DILIGENCIA)

En fecha [FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN], fecha en la cual vencía el plazo reglamentario para el cumplimiento del deber formal de declarar y pagar el impuesto de la referencia, nuestra organización procedió a ingresar al Portal Fiscal del SENIAT (<http://declaraciones.seniat.gob.ve>) con la intención firme y oportuna de cumplir con nuestras obligaciones tributarias.

Sin embargo, el sistema presentó fallas técnicas recurrentes y sostenidas que imposibilitaron la carga y procesamiento de la información. Específicamente, el portal arrojó mensajes de "Error General", "Tiempo de espera agotado" y "En estos momentos no podemos procesar su declaración"⁴⁴⁴⁴, impidiendo concretar la transmisión de la data.

Es fundamental destacar que, actuando con la diligencia de un buen padre de familia y siguiendo protocolos de seguridad informática estándar, procedimos a:

1. Realizar la limpieza profunda de memoria caché y cookies ("Capa Cero") en nuestros navegadores para descartar conflictos locales⁵⁵⁵⁵.
2. Intentar el acceso a través de distintos navegadores recomendados para trámites gubernamentales (Mozilla Firefox y Microsoft Edge en modo compatibilidad)⁶⁶⁶⁶⁶⁶⁶⁶.
3. Intentar el acceso en diferentes horarios, incluso fuera de horario laboral, persistiendo la inoperatividad de la plataforma tecnológica de la Administración.

Esta situación constituye un obstáculo tecnológico insalvable para el contribuyente, totalmente ajeno a nuestra voluntad y capacidad operativa.

II. DE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentamos el presente escrito en las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico venezolano vigente:

1. DE LA EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL TRIBUTARIA (CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO):

El Artículo 85 del Código Orgánico Tributario (COT) vigente establece taxativamente las causas de exclusión de la responsabilidad en los ilícitos tributarios. Específicamente, el numeral 3 consagra el Caso Fortuito y la Fuerza Mayor.

La caída de los servidores del SENIAT o la inoperatividad de su plataforma tecnológica constituye un hecho de fuerza mayor para el contribuyente, pues es un evento imprevisible (o inevitable), externo

https://adaptaproerp.com/blog_360_ia/

<https://adaptaproerp.com/biblioteca-asistida-por-inteligencia-artificial/>

Importante: Realiza estas acciones con la asistencia de expertos tributarios.

Defensa

Incidencias en Portales Fiscales

y que hace materialmente imposible el cumplimiento del deber en el tiempo estipulado. No puede la Administración sancionar al administrado por fallas que son inherentes a la propia infraestructura del Estado.

2. PRINCIPIO "AD IMPOSSIBILIA NEMO TENETUR" Y NO CULPABILIDAD:

Conforme a los principios generales del derecho y al debido proceso (Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), nadie está obligado a lo imposible. Si el medio exclusivo dispuesto por la Administración Tributaria para declarar (Portal Fiscal) no funciona, no existe conducta culpable ni dolosa por parte del contribuyente. La demora no es imputable a mi representada.

3. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA (LOPA):

La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA) establece que la Administración debe garantizar los medios para que los ciudadanos cumplan sus deberes. La falla del portal rompe con este principio, trasladando injustamente la carga de la ineficiencia tecnológica al sujeto pasivo.

III. DE LAS PRUEBAS

A los fines de sustentar lo alegado, consignamos anexo al presente escrito:

- **ANEXO A:** Impresiones de las capturas de pantalla (Screenshots) tomadas en fecha **[FECHA]** a las **[HORA]**, donde se evidencia el mensaje de error del portal del SENIAT y la fecha/hora del sistema, demostrando la imposibilidad de acceso⁷⁷⁷.

IV. PETITORIO

Con base en los hechos expuestos y el derecho invocado, solicitamos respetuosamente a esta Gerencia:

PRIMERO: Se tenga por presentado este escrito de descargo y justificación en tiempo hábil.

SEGUNDO: Se reconozca la **Causa Extraña No Imputable (Fuerza Mayor)** derivada de las fallas técnicas del Portal Fiscal del SENIAT.

TERCERO: En consecuencia, se proceda a recibir la declaración extemporánea sin la imposición de multas, sanciones o intereses moratorios establecidos en el Código Orgánico Tributario, dado que el retraso no es imputable al contribuyente, o en su defecto, se declare la nulidad de cualquier acta fiscal que pretenda sancionar este hecho justificado.

Es justicia que esperamos en la ciudad de **[CIUDAD]**, a los **[DÍA]** días del mes de **[MES]** de **[AÑO]**.

Atentamente,

https://adaptaproerp.com/blog_360_ia/

<https://adaptaproerp.com/biblioteca-asistida-por-inteligencia-artificial/>

Importante: Realiza estas acciones con la asistencia de expertos tributarios.

Defensa

Incidencias en Portales Fiscales

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

[NOMBRE LEGIBLE]

[C.I. V-XX.XXX.XXX]

[SELLO DE LA EMPRESA]

https://adaptaproerp.com/blog_360_ia/

<https://adaptaproerp.com/biblioteca-asistida-por-inteligencia-artificial/>

Importante: Realiza estas acciones con la asistencia de expertos tributarios.